

RESOLUCION No. 14 JUL. 2014
(001387)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública RINA PATRICIA LEMBER MUTIS, adscrita al Departamento de Desarrollo Humano Integral”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública Profesional Universitaria RINA PATRICIA LEMBER MUTIS, solicita mediante oficio fechado el 10-07-14, permiso remunerado para los días 14, 15 y 16 de julio del presente año, para atender calamidad doméstica.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública RINA PATRICIA LEMBER MUTIS, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 332617027, durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora